



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 22 JUN 2026

Expediente N° 19.124/2024.-  
Resolución N° D-ORAN-306/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° CS-011/2026 del Consejo Superior y Resolución N° D-ORAN-121/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° D-ORAN-121/2026 se convoca a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura Botánica General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en la misma se determina las instancias de Publicidad, Fecha y Hora de Apertura de Inscripción y Fecha y Hora del Cierre de Inscripción del Concurso de referencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación vigente, Resolución N° 350/87 y modificatorias, Artículo 26°: “...*vencido el plazo para las impugnaciones o resueltas éstas, el Decano emitirá resolución aceptando los aspirantes al concurso...*”.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, se debe aceptar la inscripción de la postulante al presente Concurso Regular; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:


LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirante al Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura Botánica General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 350/87 y modificatorias, al siguiente profesional:

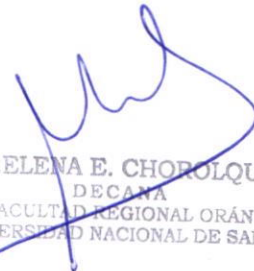
- ARANZAZÚ GUEVARA D.N.I. N° 29.163.268.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su homologación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera y Miembros del Jurado (Resolución N° D-ORAN-131/2026) para su conocimiento y efectos.

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA